



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ALBERTO PRADO CORTÉS presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado 29 Penal del Circuito, la Fiscalía Seccional 332, la Procuraduría 379 Judicial Penal todos de esta ciudad y demás partes e intervinientes de la actuación penal seguida en su contra radicada con número 11001600072120170054700, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a las autoridades accionadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Ante la imposibilidad de notificar este auto personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase el respectivo trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar, además, a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional.

3. Solicitar a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal de Bogotá, informe si contra la sentencia de segunda instancia se interpuso recurso extraordinario de casación.

4. Comunicar este proveído al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

*CUI 11001020400020220248300
Radicado interno 127882
Tutela primera instancia
Carlos Alberto Prado Cortés*

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria